

# El Carbayon

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

AÑO VIII

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id.  
En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre  
Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año  
Comunicados á 0,25 linea.

OVIEDO

Sábado 19 de Junio de 1886

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oviedo, en la Administracion de este periódico, Plazuela de la Catedral, num. 9.  
Las suscripciones en Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administracion.

NUM. 1617.

Horas de salida de los trenes del ferrocarril de LEON á GIJON en todas las estaciones de la linea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida 10 m.  
Burdago: 10,09 tarde.  
Pajares: 2,4 tarde.  
Navidiego: 1,21 tarde.  
Linares: 2,02 tarde.  
Malvado: 2,22 tarde.  
Puente los Fierros: 2,53 t. 5 m.  
Campomanes: 3,8 t. 5,18 m.  
Pola de Lena: 5,24 t. 4,47 m.  
Ujo: 3,8 t. 6,14 m.  
Santullano: 3,85 t. 6,34 m.  
Mieres: 3,84 t. 6,38 m.  
Ablaña: 4 t. 7,30 m.  
Olloniego: 4,03 t. 7,45 m.  
Segadas: 4,21 t. 8,03 m.  
Oviedo: 4,8 t. 8,51 m.  
Lugones: 5,01 t. 9,16 m.  
Langos: 5,11 t. 9,29 m.  
Serin: 5,37 t. 10,05 m.  
Verina: 5,1 t. 10,29 m.  
Gijon: *legada*, 6 tarde

VIA ASCENDENTE.

Gijon: *salida* 9,30 m. y 4,30 t.  
Verina: 9,49 m. y 5,11 t.  
Serin: 10,02 m. y 5,55 t.  
Lugo: 10,24 m. y 6,2 t.  
Lugones: 10,45 m. y 6,25 t.  
Oviedo: 11,07 m. y 7,05 t.  
Segadas: 11,20 m. y 7,25 t.  
Olloniego: 11,32 m. y 7,48 t.  
Ablaña: 8,08 tarde.  
Mieres: 11,41 m. y 8,25 t.  
Santullano: 12,02 t. y 8,58 t.  
Ujo: 12,08 t. 9,08 noche.  
Pola de Lena: 12,26 t. 9,11 n.  
Campomanes: 12,42 t. 10,05 n.  
Puente los Fierros: 1,06 t. 10,25 n.  
Malvado: 1,37 t.  
Linares: 2,04 t.  
Navidiego: 2,49 t.  
Pajares: 3,31 t.  
Burdago: 4,10 t.  
Leon: *legada*, 5,55 tarde.

TRUBIA.  
DESCENDENTE.

OVIEDO; 11,10 mañana y 7,20 noche.  
San Claudio: 11,27 mañana y 7,37 noche.  
TRUBIA; ASCENDENTE.  
Trubia; 7,35 mañana y 3,40 tarde.  
San Claudio: 7,59 mañana y 1,04 tarde.

Los trenes correos, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase en todas las estaciones de la linea de Gijon á Leon y de Oviedo á Trubia. Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.

Corresponsales de EL CARBAYON en la Isla de Cuba y Filipinas.

Habana Sr. D. José A. Gonzalez, Ayudante de Obras publicas.

Manila.—Sres. Ramirez y Giraudier, propietarios del *Diario de Manila*.

## El Carbayon.

### Desde Buenos-Aires.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Mi estimado amigo: Para conmemorar el 2 de Mayo de 1808, se ha celebrado una velada literario-musical en el Club Español de esta ciudad, del que es presidente nuestro buen amigo el Dr. Calzada. Tomaron parte en ella distinguidos literatos españoles y algunos argentinos. La fiesta, que fué animadísima, empezó con un notable discurso del presidente, que le valió muchos y muy merecidos aplausos y felicitaciones. Todos los trabajos leídos en la velada se publicarán en un folleto, destinándose el importe de la venta á los pueblos de Asturias afligidos por el hambre.

La política de este país la tiene V. retratada, y nó con exageración, en los sueltos que publica *La Nacion* de hoy, la publicacion más seria y más importante de esta República y quizá de toda la América del Sur. Ocupándose de la actual situacion, dice.

«Aceptada la falsificacion y la violencia por el poder legislativo, éste deja de ser la expresion de la voluntad popular, para serlo puramente de una fraccion política que lo hace servir á sus fines personales, y en vez de ser un agente eficaz del bien público, es solo un instrumento odioso de partido, sin control ni regla.

»De este modo, el gobierno ha logrado prevalecer contra el pueblo en toda la república é imponerle un sucesor, sin talle moral ni política, cuyo único título es el parentesco que lo liga con el actual presidente.

»Para la realizacion de este propósito personal, egoista y liberticida se mantiene á las provincias bajo el imperio del sable de oscuros y bárbaros procónsules, despues de haber falseado y violado todos los principios, todas las leyes, todos los derechos.

»Por lo demás, esta situacion angustiosa se modificará, más tarde ó más temprano, porque la obra de la fuerza y del fraude no tiene la consistencia necesaria y se ha de derrumbar, aplastando á sus mismos autores, como la historia propia y extraña lo demuestra.

»Así, pues, el estado político del país en la actualidad es malo, y las perspectivas son peores.»

Pero el suceso de estos dias es el

atentado de que fué victima el presidente de la República, al penetrar en el Congreso Nacional, para leer su mensaje é inaugurar las sesiones, el dia 10 del corriente.

Un antiguo oficial del ejército, D. Ignacio Monges, á quien conozco, tenido como patriota probado en los campos de batalla, y como hombre modesto y de sanas costumbres, exasperado por el estado de su provincia (Corrientes) y por la situacion aflictiva de pobreza en que se encontraba por motivos políticos, fué el autor del atentado. Al entrar el Presidente en el Congreso, el Mongesse abrió paso entre la multitud y las tropas y, sin que diese tiempo á evitarlo, cayó sobre el Presidente que iba entre los ministros y altos funcionarios, y le descargó un fuerte golpe en la frente con una piedra, dando en tierra con el herido y produciéndose una escena de indescriptible confusion, desórdenes, huidas, cargas de las tropas sobre el pueblo y todo lo análogo en casos semejantes.

El agresor no opuso la menor resistencia á los que le detuvieron, ni siquiera intentó huir. Al poco rato pasó á nuestro lado conducido por los gendarmes. Hasta hoy se encuentra incomunicado.

La herida del Presidente carece de gravedad. El sombrero que llevaba amortiguó la fuerza del golpe.

Se despide de V. su amigo,

A. C. F.

Buenos-Aires 16 de Mayo de 1886.

He aquí el extracto del incidente promovido en el Senado por el Sr. Baron de Covadonga, referente á la expedicion de los billetes de la *Securitas* adheridos á los de ferro-carriles:

El Sr. Baron de COVADONGA: He pedido la palabra para hacer una pregunta ó dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento, el cual ya sé que á consecuencia de una gran desgracia no puede concurrir á esta Cámara, suplicando por tanto á cualquiera de los Sres. Ministros presentes, ó en su caso á la Mesa, que se sirva poner mis deseos en su conocimiento.

Ayer casualmente, bajando á la estacion del Norte para despedir á una familia, me encontré con una cosa que me chocó mucho, y fué la existencia de una sociedad llamada *Securitas*, la cual tiene por objeto asegurar los siniestros de las personas.

Si esta sociedad se hubiese establecido legalmente, como supongo lo estará, yo nada tendria que decir: en último término, el publico la juzgaria; pero independiente de eso, he encontrado de grave que esta sociedad ha hecho poner al respaldo de los billetes para viajeros una póliza, una especie de tarjetita pegada, por la cual se pagan 10 céntimos. Buscando la explicacion de esto, tropecé con un prospecto que se vende en el andén y en el cual se dice que la sociedad garantiza, que próximamente viene á ser lo siguiente: al que sufra un percance personal que le produzca una lesion que le dure quince dias, le abonan 100 pesetas; si el daño es un poco más grave y dura un mes, creo que son 500 pe-

seta; y llega á 1.000 cuando el viajero quede con algun miembro inutilizado; si resulta completamente inutilizado, la indemnizacion es de 2.000; y por último, si hay muerte, á la familia se le entregan 5.000 pesetas.

En esa póliza adherida á los billetes se dice además que la sociedad se subroga en todos los derechos de los viajeros; de manera que por 10 céntimos, ya nadie tiene derecho á reclamar indemnizacion de ninguna especie á las empresas.

Aunque esto parece voluntario, resulta casi forzoso, por la sencillísima razon de que estando pegadas las pólizas á los billetes, no se da á los viajeros más derecho al tomar estos que el de conformarse ó no en el acto con esa *Securitas*, porque las gentes que van de viaje piden siempre precipitadamente sus billetes, y si les preguntan si quieren *Securitas*, con el apresuramiento que es natural en tales casos, una parte no sabrá lo que es y otra dirá que sí sin enterarse, de lo cual resultará que, viajando durante cada año por los ferro-carriles próximamente de 18 á 19 millones de personas, esos diez céntimos valen cerca de dos millones de pesetas á la sociedad. Por otra parte, como generalmente en España los siniestros personales son, por fortuna, muy contados, si algunos se lastiman ó mueren en los ferro-carriles, podrán importar las indemnizaciones que se den 12, 15 ó 20.000 duros á lo sumo, con lo cual es de una gran consideracion el beneficio que reportará la Empresa aseguradora.

Yo supongo, porque conozco la discrecion y rectitud del Sr. Ministro de Fomento, que S. S. no debe haber autorizado semejante negocio; pero si de alguna manera, si en alguna forma la Compañía del Norte, que es la única en que yo he visto esto (no tengo noticia de que las demás lo hayan aceptado), ha dispensado alguna conformidad, alguna complacencia, ruego á S. S. que examine la cuestion con el interés con que él sabe tomarlo todo, porque al fin y al cabo, como he dicho antes, me parece que resulta una cosa muy molesta para los viajeros, una utilidad muy exagerada para la empresa, en proporcion de los dispendios que pueda tener, y sobre todo (y es lo más grave), que se subroga la sociedad en todos los derechos de los viajeros.

El Sr. Ministro de la *Guerra* (Jovellar): Tendré mucho gusto en poner en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento los deseos de S. S., y estoy seguro de que el Sr. Ministro, en su interés por el bien público, se complacerá en dar todas las explicaciones que el caso requiere.

El Sr. Baron de Covadonga: Doy las gracias al Sr. Ministro de la Guerra por la amabilidad con que me ha respondido.

El Sr. Ministro de *Fomento* (Monte-Rios): Voy á contestar á una pregunta que hace dias ha tenido por conveniente dirigir al Ministro de Fomento el Sr. Senador Baron de Covadonga.

Se trataba de una Compañía de seguros de siniestros en los ferro-carriles llamada *La Securitas*; y el Sr. Baron de Covadonga sostenia que no era conveniente el género de relaciones que se habia establecido entre la Compañía de seguros y las de ferro-carriles, en cuanto los billetes del seguro de esa Compañía se adherian al dorso de los billetes que las empresas de ferro-carriles expiden á los viajeros, y cuando esto se hacia en virtud de una autorizacion expedida por la Direccion general de obras publicas.

Con motivo de la pregunta del Señor Senador á quien me refiero, he procurado enterarme de este asunto, en

el cual no habia intervenido el Ministro de Fomento, porque versaba sobre materias propias de las atribuciones de la Direccion general de obras publicas. Cierto es que coincidió con la pregunta del Sr. Senador un expediente tambien sobre este mismo asunto, que se sometió á mi resolucion, como materia de Real orden.

Consistia el asunto en lo siguiente, que no deja de tener una grande importancia, como la entrañan todas las cosas que se refieren á la explotacion de nuestras vias férreas. Se constituyó una Compañía de seguros llamada *La Securitas*, con el fin de indemnizar á los viajeros por los siniestros que pudiesen experimentar en sus viajes por ferro carril. Esa Compañía se estableció en 1885 con arreglo á la ley de Octubre de 1869; publicó y puso en conocimiento del gobernador de la provincia la escritura de fundacion y sus estatutos, y por consiguiente, se constituyó de una manera legal, aunque en los estatutos no consta, y por lo mismo tampoco es conocido en el Ministerio de Fomento lo relativo á la manera de abonar el seguro, ni las circunstancias que hayan de concurrir en el siniestro ni cómo se ha de acreditar éste, etc., etc. Todo eso forma parte del reglamento de la sociedad; y por la ley de 1869 vigente, cuando la Compañía se constituyó en 1885, no tenia obligacion de publicar, de la misma manera que la escritura de fundacion y los estatutos, el reglamento por que hubiera de regirse. Si consta que el precio del billete del seguro, cualquiera que fuese el siniestro, consistia en la módica cantidad de 10 céntimos de peseta por cada viajero.

Acudió esa Compañía á la Direccion de obras publicas solicitando se declarase que no habia inconveniente alguno en que el billete ó título, digámoslo así, del contrato de seguro, se adhiriese á la parte posterior del billete que expidiera la Compañía á los viajeros como mayor facilidad para los mismos, á condicion de que por medio de carteles, y de viva voz en las estaciones, se hiciera constar, y se manifestase á los viajeros que eran muy libres de asegurarse ó no en *La Securitas*, y por consiguiente, de satisfacer ó no el premio del seguro, ó sea los 10 céntimos.

Presentada de esta manera la peticion, y haciendo constar en ella con toda insistencia, así el carácter voluntario que habia de tener el seguro, como los medios que para hacer extensible esa libertad por parte del asegurado, se habian de emplear por la Compañía, la Direccion general de obras publicas, que no tenia, ni podia tener más razones para obrar en este asunto que las que condujesen al mejor servicio y pudieran redundar en beneficio de los viajeros mismos, declaró que no habia inconveniente alguno en que ese billete de la Compañía aseguradora se adhiriese al dorso del billete que expidieran las Compañías de ferro-carriles.

Mas al poco tiempo de esto, á los pocos dias, una de las Compañías explotadoras de ferro-carriles presentó unas tarifas reducidas para viajeros en la estacion de verano, y en ellas incluía, como parte del precio del billete, los 10 céntimos del seguro de *La Securitas*. Esto llamó, como no podia ménos, la atencion de la Direccion general de obras publicas y del Ministro, que ya entonces tuvo que intervenir; porque si bien es cierto que, como la empresa decia, las Compañías de ferro-carriles, dentro de las tarifas máximas que pueden aplicar, están autorizadas por el art. 50 del reglamen-



to de policia para rebajar el precio de los transportes de los viajeros ó de las mercancías del modo que tengan más conveniente (no por las condiciones que tenga por conveniente, sino del modo que tengan por conveniente), es la verdad también que, en esa facultad que á las empresas explotadoras de ferro-carriles se concede por los reglamentos, no puede comprenderse también la facultad de faltar á las condiciones generales de explotación establecidas en los mismos reglamentos, en las bases con que se hicieron las concesiones, y aun en las mismas leyes de ferro-carriles.

Ahora bien; venía á resultar que por ese billete de precio reducido, la Compañía cobraba del viajero, no solamente el precio del transporte de su persona, sino también el seguro de un siniestro á favor de una tercera Compañía, y de cuyo siniestro la Compañía explotadora era responsable al viajero, cuando no procediese de causas fortuitas ó de fuerza mayor. De suerte que el viajero con ese billete perdía el derecho de reclamar la indemnización del siniestro de la Compañía explotadora, porque en el hecho de tomar el seguro de *La Securitas*, cedía á favor de esta Compañía el derecho de reclamar de la Compañía explotadora el pago del siniestro. Sin embargo, por ese billete, con el cual, repito, el viajero venía á perder contra la Compañía explotadora el derecho de reclamar la indemnización del siniestro, pagaba más que si la Compañía explotadora continuara sometida á esa obligación que el reglamento le imponía, de abonar los siniestros á los viajeros.

Por esa razón la Dirección general de Obras públicas y el Ministro de Fomento tuvieron necesidad de desaprobar esas tarifas reducidas, de prohibir su aplicación, y de disponer que en las líneas férreas en que ya se estaban aplicando, porque había creído el inspector administrativo del Gobierno que habían dentro del reglamento, dejaran de aplicarse.

A poco de esto, la Dirección general de Obras públicas, en virtud de comunicación oficial que recibió del inspector administrativo del ramo, tuvo necesidad de revocar la declaración anterior, en virtud de la cual se adherían al dorso de los billetes los que expedía *La Securitas*, porque el inspector le manifestó que, sin embargo de que era condición esencial de la autorización el que por escrito ó de palabra se manifestase constantemente á los viajeros la perfecta libertad en que estaban de tomar ó no el seguro, á veces no se anunciaba con esa constancia con que era necesario y esencial que se anunciase á los viajeros el derecho que tenían para aceptar ó rechazar el seguro, y los billetes se expendían con el título del seguro de *La Securitas* al dorso, pagando los viajeros los 10 céntimos.

A fin de evitar estos peligros, que en la teoría no parecen fáciles de ocurrir, pero que en la práctica pueden ofrecerse, la Dirección general de Obras públicas dejó sin efecto la autorización anterior. De suerte que, desde hace bastantes días, no hay en España ninguna Compañía de ferro-carriles que esté autorizada para fijar al dorso del billete que expide á los viajeros al dorso del título del contrato de transporte el título del contrato del seguro con *La Securitas*, ni con otra sociedad alguna.

*La Securitas* es una Compañía legalmente constituida; *La Securitas* puede contratar libremente con los viajeros sobre seguros de los siniestros; puede hacerlo fuera ó dentro de la estación si las Compañías explotadoras se lo permiten; puede hacerlo hasta en los andenes; puede vender en las mismas estaciones sus seguros; lo que no puede suceder es que el mismo empleado de la Compañía explotadora que vende el billete, sea el que venda también el seguro de *La Securitas* (*El Sr. Calderon y Herce*: Esa es la cuestión.) Pues eso está resuelto definitivamente por el Ministerio de Fomento, y prohibido en absoluto, como puede dar margen á abusos, no porque constituya en sí mismo un abuso, sino porque puede dar ocasión á algunos abusos.

El Ministro de Fomento, que en esto como en todo, se inspira en la necesidad de atender, en lo que tengan de justas, las reclamaciones del público respecto á las explotaciones de ferro carriles, así como también cree que debe desatender dichas reclamaciones, y las desatiende en aquello que tengan de injustas y abusivas, ha mirado con toda detención este asunto; y sin reparar en sus actos anteriores, que estaban justificados perfectamente por las circunstancias en que había sido solicitada su intervención, ha dejado sin efecto su disposición anterior, tan

pronto como comprendió que á la sombra de esta disposición podían llegar á cometerse abusos en perjuicio del público ó de los viajeros.

Esto era lo que tenía que decir al Senado, en contestación á la pregunta que me ha dirigido el Sr. Barón de Covadonga.

### Subscripción pública

para ofrecer un Pectoral al Ilustrísimo Sr. Dr. D. José María de Cós, dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Oviedo, Obispo preconizado de Mondoñedo.

	PTAS.	CTS.
Suma anterior...	2119	
Daña Dolores Cuervo Riva de Flor, é hijos...	15	
M. Z.	10	
Total...	2144	

### Sección provincial.

La guardia civil del Carbayín ha puesto a disposición del Juez de Siero al joven Vicente Díaz, detenido en el pueblo de la Felguera, por disparo de arma de fuego contra Ceferino Rozas Vazquez, vecino de la parroquia de Arenas.

El día 20 del próximo mes de Junio es el designado para la provision de la nueva plaza de médico titular del concejo de Lena, dotada con el haber anual de 1750 pesetas.

Serán preferidos los doctores y á falta de estos, los que l even mas de ocho años de práctica.

El Ayuntamiento de Lena tiene acordado las siguientes sabastas:

El día 27 tendrá lugar por el término de un año la de alumbrado público, bajo el tipo de 750 pesetas.

El 28 la del arreglo de la casa escuela de la parroquia de Llanos, bajo el tipo de 750 pesetas; y el mismo día se verificará el del arreglo del camino y fuente que conduce á Parana, siendo el tipo la cantidad de 900 pesetas.

Ha sido remitido por el Sr. Gobernador á informe de la Comisión provincial, el recurso de alzada promovido por D. Manuel Abaso Posada y otros tres, vecinos de la parroquia de Pasada, en Llanes, contra el acuerdo del Ayuntamiento sobre el nombramiento de depositario de los fondos de Posada y sostenimiento de un guarda de campo de la indicada parroquia.

Ha sido nombrado Vice-Director del Instituto de Jovellanos de Gijón D. Félix de Goicoechea, catedrático numerario del mismo Establecimiento.

Por el Rectorado se ha confirmado en el cargo de maestro de la escuela de Casares, en Quirós, á D. Genaro Alvarez Tuñón y García por haber sido elevada dicha escuela a elemental y aumentada la dotación.

### El crimen del barrio de San Lazaro.

#### JUICIO ORAL.

##### Primera sesion.

Antes de la hora señalada para la apertura del juicio, gran concurrencia se veía por la plazuela de Portier esperando la salida de la cárcel de los procesados Fernando y Benito Fernandez Secades (a) los de la *Lloba*. A la puerta de la Audiencia varias parejas de la guardia civil impedían la entrada del público, permitiéndose solo el ingreso a los abogados, á los periodistas y algunas otras personas.

A las once y cuarto salieron los procesados de la cárcel, penetrando acto seguido en la Audiencia. Iban estos esposados y conducidos por varias parejas de la guardia civil y soldados de la guardia de la cárcel. En el trayecto y durante toda la sesion del juicio oral se mostraron serenos y con la vista casi siempre fija en el suelo.

Principió el juicio oral á las once y media.

Formaban el tribunal los Sres. G. tierrez del Olmo, presidente, Gonzalez Somoza y Astray.

Ocupaban el lugar destinado al ministerio público, el Fiscal de la Audiencia Sr. D. Blas, y el de la defensa el abogado Sr. Escotet. En estrados y vistiendo toga, se veía un buen número de abogados.

Gracias á las buenas disposiciones del Sr. Presidente, el público que ocupaba la Sala se halló con cierta relativa comodidad, pues si bien no pudieron colocarse bancos por lo reducido del local, sin embargo no hubo los empujones ó incomodidad que se notaron otras veces. Asistieron al acto varias señoras. Sobre una mesa colocada delante de

la presidencia se veían las ropas del interfecto, dos sombreros, un baston y un revolver.

Después de leerse las conclusiones formuladas por el Sr. Fiscal y el abogado defensor, el primero de dichos señores renunció a la lectura de la prueba documental, sin perjuicio de solicitarla cuando lo creyera conveniente, leyéndose solo los antecedentes penales de los procesados.

Renunciamos, por no hacer excesivamente extensa esta reseña, á detallar el hecho de autos, toda vez que nuestros lectores conocen las versiones del Ministerio público y de la defensa que á su debido tiempo hemos publicado.

#### Confesion de los procesados.

A las preguntas del Fiscal contesta el procesado Fernando que desde que vino del servicio, trabajaba en el Matadero dos veces por semana, ganando un jornal de seis á siete duros. Niega que frecuentara las tabernas, ni que en ellas armara pendencias, ni dejara nada sin pagar; solo dice que iba algunas veces á los cafés. Sostiene que no recuerda si el día de autos estaba embriagado, y si bien dice que estuvo todo el día en la taberna de Ceferino Cabeza, niega que haya visto al Pelleyu ni á su cuñado Molina.

Fiscal.—Por qué dijo V. á su hermano, que estaba en el patio de la taberna, que se levantara y que despertase?

Procesado.—Porque era tarde para ir á comer.

F.—Por dónde salió V. cuando marchó de la taberna?

P.—No recuerdo.

F.—Y habló V. al Pelleyu?

P.—Tampoco recuerdo.

F.—Y no le hirió V. con un cuchillo?

P.—No, señor.

F.—A dónde se dirigió V. después de salir de la taberna?

P.—Fui con mi hermano á casa, y después no sé si fui á una taberna de la Puerta Nueva, ni recuerdo bien si estuve en la de Armando Collar.

Fiscal.—Es cierto que en la taberna de Collar dijo V. «*Xulian campal... uno ya cayó, faltan otros cuatro?*»

P.—No señor, no es cierto.

F.—Y por qué se sabió V. al tejado de su casa al ver venir la policia?

P.—Porque estaba sentenciado por una causa, y creí que venían á prenderme.

Niega después el procesado que tuviera animosidad contra Collar y que jamás le hubiera pedido dinero ni le dirigiera palabras de insulto.

F.—Y en varias ocasiones no pidió V. dinero á un tal Tomás Riestra, dirigiéndole cierto día una cuchillada, que no le causó daño, porque tropezó en el reloj, quedando este destrozado?

P.—No señor, ni Riestra, ni nadie puede decir semejante cosa.

Presidente.—Deseo que el Sr. Fiscal haga solo preguntas relativas al suceso de autos.

F.—Creía necesario esclarecer ciertos detalles referentes á los antecedentes del procesado, mas renunció á seguir preguntando en vista de las negativas de este.

Declara después el otro procesado Benito Fernandez Secades. Dice que es de oficio cantero, y que había trabajado en una obra de la calle de Campomanes, donde ganaba 15 reales de jornal. Añade que cuando ocurrió el suceso de autos, hacia dos ó tres semanas que había abandonado el trabajo, por que se encontraba enfermo. Como su hermano, niega que asistiera con frecuencia á las tabernas, ni que se embriagara, ni dejara de pagar las bebidas que pedía. Afirmó que cuando su hermano le invitó en el patio de la taberna de Ceferino á levantarse, fué con objeto de ir á comer. Dice que vió al Pelleyu al salir de la taberna, pero que no vió á su hermano pegarle, ni es cierto que él hubiera herido á Molina.

Reconoce como suyo un sombrero negro que se encontró en el lugar del suceso, y sostiene que no le echó de menos hasta que llegó á casa.

F.—¿Es cierto que en una ocasion le dijo V. á la mujer del Pelleyu, cuando le llevaba la comida: «*engórdale, engórdale, que pronto caerá?*»

P.—No señor, jamás hablé con esa mujer.

F.—Sr. Presidente: en vista de las negativas del procesado deseo que se pase á la prueba de peritos.

Estimándolo así la presidencia, dió principio la

#### Prueba pericial.

Comparecen los facultativos Sres. Sarandeses Alvarez y Gonzalez Reyes.

El Sr. Fiscal pide se les lea la declaración de autopsia y otra referente al reconocimiento del sombrero del interfecto.

De la primera, resulta que el cadáver del Gabriel Alvarez, tenía dos heridas: una en la espalda, en la parte superior de la region dorsal (lado izquierdo) correspondiendo al tercer espacio intercostal; era de forma triangular; media

cuatro centímetros en cada uno de sus lados, atravesaba el borde posterior del pulmon izquierdo y terminaba seccionando en casi su totalidad, la arteria aorta en la parte media de su particion torácica.

Otra herida próxima al ángulo externo del ojo izquierdo, dirigida perpendicularmente, de arriba abajo deunando el pómulo, y atravesando la masa muscular del carrillo.

Las conclusiones que formulan los indicados facultativos, son: que el Gabriel murió á consecuencia de una hemorragia por herida de la arteria aorta; que la muerte debió sobrevenir pocos momentos después de recibir la lesion; que la herida de la espalda, lo mismo que la de la cara, pudieron ser inferidas con un mismo instrumento ó con dos de parecidas condiciones, de punta aguda, dos filos, teniendo la hoja unos tres ó cuatro centímetros de ancho; que las heridas debieron ser producidas simultáneamente, estando el agresor situado detrás y algo á la izquierda al dar el golpe de la espalda, y al lado izquierdo al inferir el de la cara, estando el agredido agachado ó en tierra, ó por dos agresores con armas análogas y colocados en las posiciones indicadas, hiriendo el de frente, al caer el Gabriel por consecuencia del golpe de la espalda; que la herida de la cara era curable; la de la espalda mortal por necesidad.

Del reconocimiento del sombrero que llevaba puesto el Gabriel, resultó que en la parte lateral derecha del ala, tenía una cortadura: en la parte izquierda y anterior otra, observándose en los bordes de esta y sobre todo por abajo, manchas al parecer de sangre.

Creer, los peritos, que esta segunda cortadura corresponde exactamente á la herida de la cara; y que la primera fué un golpe dado en bago.

El Fiscal hace varias preguntas á los peritos referentes á la autopsia, contestando éstos en los mismos ó parecidos términos que ya van consignados.

Fiscal.—Qué dimensiones tendría el arma, y qué parte de ella penetraría en Gabriel?

Peritos.—El cuchillo era largo y de dos filos; la parte de él que penetró, unos diez y seis á veinte centímetros.

F.—Cómo esplican que con un cuchillo de las condiciones dichas se pueda producir una herida triangular?

P.—Por algun movimiento de lateralidad hecho por el Gabriel al sentirse herido, que dió lugar á que al salir el arma ocasionase un tercer corte.

F.—Desearia que los peritos explicasen la posicion que relativamente guardaban los agresores y el agredido, y para mejor conocimiento de la Seta los términos en que dan cuenta de la direccion que llevaba el arma.

El Sr. Sarandeses coloca á su compañero en la posicion que debía tener el Gabriel y hace los movimientos que cree verificó el agresor; explica qué es lo que entienden por «de arriba á abajo, de atrás adelante, y de fuera adentro.»

F.—Por qué creen los peritos que al ser herido Gabriel en la cara, estaba en tierra ó agachado?

P.—Porque la herida era muy perpendicular, y para atravesar el sombrero y las partes interesadas, era necesario que el herido estuviese agachado, ó bien que el agresor dominase por su estatura al agredido, cosa difícil en este caso, porque el Gabriel era muy alto.

F.—Podían los procesados por su estatura reunir estas condiciones?

P.—(Después de examinarlos).—No. El Fiscal pide la lectura de las declaraciones facultativas prestadas con motivo de la herida de Molina.

Este presentaba, dicen, una herida incisa en la region mamaria derecha sobre el tercer espacio intercostal: no era penetrante como se creyó en un principio, y tenía salida al nivel del quinto espacio intercostal, quedando curada de ella á los quince días de su estancia en el hospital.

A una pregunta del Juzgado, contestaron los peritos en un informe, manifestando; que si el cuchillo (de idénticas condiciones al usado en el Gabriel) hubiese llevado una direccion más perpendicular, indudablemente penetraría en la cavidad torácica, hundiéndose por lo menos, los doce centímetros que hay desde la herida de entrada á la de la salida, y que en este caso, podía ser mortal no solo por la herida del pulmon sino por las complicaciones á que esas heridas suelen dar lugar.

Las demás declaraciones facultativas leídas, se reducen á dar cuenta del curso que siguieron las heridas del Molina.

F.—Podía ocasionarse la herida del Molina con el mismo instrumento que la de la cara del Pelleyu?

P.—Sí.

Defensor.—Y la de la espalda?

P.—También.

#### Prueba testifical.

Pedro Alvarez Cortina, cuñado del interfecto

Fiscal.—Conoce V. á los hermanos Fernando y Benito?



T.—Sí, señor.  
 F.—Vivia V. con su cuñado el Pelle-  
 yu?  
 T.—No, señor; residía y trabajaba en  
 Trubia y había venido á Oviedo á pasar  
 el día de fiesta.  
 F.—Cuanto tiempo estuvieron el día  
 de autos su cuñado y V. en la taberna  
 de Ceferino Cabeza?  
 T.—Una hora próximamente.  
 F.—Y estuvo también en compañía  
 de ustedes, leyendo un periódico Ar-  
 mando Collar?  
 T.—Sí, señor.  
 F.—Y qué es lo que pasó cuando en-  
 traron en la taberna Fernando y su her-  
 mano Benito?  
 T.—Que todos los que estaban con  
 nosotros se marcharon, incluso Collar.  
 F.—Y por qué se marcharon?  
 T.—No lo sabía entonces; pero des-  
 pués supe que porque los tenían atemo-  
 rizados.  
 F.—Es cierto que cuando su cuñado  
 vió entrar á Fernando y Benito, le dijo  
 á V., «vámonos, que no estoy á gusto  
 aquí,» saliéndose después Vds. á la  
 carretera?  
 T.—Sí, señor.  
 Refiere despues el testigo lo que pasó  
 en la carretera; dice que Fernando se  
 dirigió al Pelleyu, manifestándole «que  
 tenía que decirle una palabra.» Entón-  
 ces, este último, con el baston en una  
 mano y un revolver en otra, dijo: «No  
 te acerques, no te acerques y dé-  
 jame en paz, porque aquello ya pa-  
 só.» Despues Fernando le pegó una  
 bofetada á su hermano Benito, y al ver  
 que varias personas se interponían y  
 procuraban apaciguarlos, el Pelleyu  
 metió el revolver en el bolsillo, conti-  
 nuando aquel y el testigo su camino  
 en direccion á Oviedo. Al poco rato, di-  
 jo que oyó un clamoreo, y al volverse,  
 le dió Benito una cuchillada, cayendo  
 al suelo; al mismo tiempo que percibía  
 un ¡ay! de su cuñado que caía también  
 herido. Sostiene que Benito, despues  
 de herirlo, se dirigió al Pelleyu y cuan-  
 do estaba en tierra, vió claramente  
 alzar el brazo y darle un golpe.

A petición del Fiscal, se verificó un  
 careo entre el testigo y Benito, y éste  
 niega cuanto manifestó aquel.  
 Presidente.—¿Es cierto que su cuña-  
 do de V. sacó un revolver?  
 Testigo.—Sí, señor; pero antes de ser  
 herido, ya lo había metido en el bol-  
 sillo.  
 A las preguntas de la defensa, sos-  
 tiene el testigo con firmeza que Beni-  
 to fué el que causó la herida que el  
 Pelleyu había recibido en la cara, la  
 cual fué inferida despues que estaba  
 en el suelo, y en el momento en que  
 intentó incorporarse.

Ceferino Cabeza, tabernero.—Decla-  
 ra que los procesados estuvieron en  
 su establecimiento desde por la maña-  
 na; que como á las tres de la tarde  
 entraron el Pelleyu y su cuñado; que  
 despues el primero le dijo: «Me mar-  
 cho, porque no quiero compromisos»,  
 haciéndole la cuenta y saliendo inme-  
 diatamente de la taberna y tras de él  
 los procesados.  
 Al poco rato oyó ruido, y vió que  
 Benito y Fernando se pegaban, no  
 pudiendo decir mas porque se retiró á  
 sus quehaceres y no presencié el suce-  
 so. Afirma que de público se decía que  
 se tenían odio los procesados y el Pe-  
 lleyu por una cuestion que habían te-  
 nido en Fumaxil.

José Cabeza, hermano del anterior,  
 tampoco vió mas que al Pelleyu ame-  
 nazar con un arma á Fernando, y á  
 este decir: «Tira, tira, ladron.» Des-  
 pués cerró la puerta de su casa, y nada  
 mas presencié.  
 Fiscal.—¿Es en los procesados habi-  
 tual la embriaguez?  
 T.—No señor.  
 F.—En su declaracion del sumario  
 ha dicho V. que sí.  
 T.—Explíqueme V. lo que es habi-  
 tual. Algunas veces los he visto em-  
 briagados en mi casa, pero no andaban  
 por las calles como Guinea.

Presidente.—No es necesario tanto,  
 para que la embriaguez sea habitual.  
 A las preguntas de la defensa contes-  
 ta que en su establecimiento los proce-  
 sados nunca cometieron atropellos ni  
 dejaron de pagar nada, y que él jamás  
 les tuvo miedo.  
 Manuel Alvarez Gonzalez (a) Ca-  
 yanga.—Refiere este testigo todos los  
 detalles del hecho en un todo confor-  
 mes con los del primero. Afirma que  
 vió á Fernando herir por la espalda al  
 Pelleyu, cuando éste tenía el revolver  
 en el bolsillo, y no sabe quién hirió á  
 Molina.

Francisco Fernandez Palacio decla-  
 ra con la misma minuciosidad que el  
 anterior, expresando que el Pelleyu  
 marchaba confiadamente y con el re-  
 volver en el bolsillo cuando fué herido  
 por Fernando, habiendo sido Benito el  
 que lesionó al cuñado de aquel. Dice  
 que vió á Molina levantarse, despues  
 de recibir la herida, siendo perseguido  
 un buen trecho por los procesados.  
 Como la defensa notara contradiccion  
 en las declaraciones de este testigo, pi-  
 dió que se leyera la del sumario, resul-  
 tando que solo había hecho alguna am-  
 pliacion en aquellas.

También se verificó un careo entré  
 Molina y este testigo, porque había  
 asegurado aquel que Benito hirió al  
 Pelleyu en la cara cuando estaba en el  
 suelo, y este afirmaba que cuando esta-  
 ba en pié. Ambos se pusieron de acuer-  
 do, explicando el testigo su desconfor-  
 midad, porque creía que se referían las  
 preguntas á la agresion de Fernando.  
 Agustín Naves Pondal, tío por  
 afinidad de los procesados, dice que  
 se limitó á contener á estos, pero que  
 no pudo conseguirlo; despues llegó  
 el cuñado de aquellos, Novo, y él se se-  
 paró. Vió á los dos hermanos dar gol-  
 pes al Pelleyu, pero ignora con qué  
 objeto; solo observó que uno caía al  
 suelo.

José Fernandez Cuesta, presencié  
 el hecho desde alguna distancia, por lo  
 que sus declaraciones no son precisas  
 como las anteriores.  
 José Miranda Gonzalez afirma que  
 en el patio de la taberna oyó decir á  
 Fernando, dirigiéndose á su hermano:  
 «levantate, no te duermas.» y se  
 marchó aquel por las huertas, entrando  
 despues en la taberna por la carretera.  
 Entonces observó que Fernando diri-  
 gía miradas amenazadoras al Pelleyu,  
 y fué cuando éste dijo á su cuñado Mo-  
 lina: «marchemos, que aquí no estoy  
 á gusto.» Detalla minuciosamente todo  
 lo que ocurrió en la carretera, decla-  
 rando que no presencié el acto de pe-  
 gar Benito al Pelleyu, aunque sí notó  
 que aquel se acercó á este. Asegura  
 que al ver los dos hermanos que Molina  
 se levantaba del suelo, lo persiguieron  
 hasta cierta distancia.

Antonio Uribe, presencié también el  
 hecho de autos, y lo relata en el mismo  
 sentido que los anteriores testigos, aña-  
 diendo que cuando los procesados reñían,  
 dijo uno de ellos, refiriéndose al Pelleyu  
 y á su cuñado, «deja á esos, á uno por  
 ladron y al otro por cobarde,» á lo que  
 contestó el interfecto: «ladron, ¡sí, pero  
 lo pagué; mientras vosotros os queda-  
 teis con los cuartos,» continuando des-  
 pués su camino y metiendo el revolver  
 en el bolsillo. Sostiene que Benito fué  
 el primero que se abalanzó sobre Mo-  
 lina, no pudiendo decir quien fué el que  
 produjo el golpe de la cara al Pelleyu.

José Hevia Camino.—También re-  
 lata este testigo el hecho de autos co-  
 mo los anteriores, sin que se note dis-  
 crepancia alguna.  
 Fiscal.—Cree V. que la riña que tu-  
 vieron los procesados antes de herir al  
 Pelleyu y Molina era verdadera?  
 Testigo.—Para mí, creo que era un  
 engaño.  
 F.—Vió V. correr á los procesados  
 tras de Molina, despues que éste se le-  
 vantó?

T.—Sí, señor; pero no pudieron al-  
 canzarle, porque corría mas que ellos.  
 Defensa.—Y cómo explica V. que no  
 haya distinguido cual de los procesados  
 hirió al Pelleyu y á su cuñado, siendo  
 así que su compañero Eduardo Ego-  
 cheaga detalla todos los accidentes del  
 suceso con gran minuciosidad?  
 T.—Yo vi pegar, pero no puedo pre-  
 cisar quien dió á uno y quien á otro,  
 porque no los conocía; además soy  
 corto de vista.  
 Defensa.—¿Y qué motivos tiene us-  
 ted para decir que los procesados reñie-  
 ron con objeto de engañar al Pelleyu y  
 á su cuñado?  
 T.—No puedo hacer efectiva esa de-  
 claracion; pero así lo creo.

Eduardo Egocheaga.—Al presentar-  
 se este testigo, se notó en el público  
 cierto movimiento de curiosidad.  
 F.—¿Es cierto que oyó V. decir que  
 los procesados habían jurado matar al  
 Pelleyu?  
 T.—Sí señor, varias veces; no había  
 otra cosa corrida por el pueblo.  
 F.—También V. oyó que los proce-  
 sados armaban pendencias y que no pa-  
 gaban lo que tomaban en las tabernas.  
 T.—Sí, señor.  
 Refiere despues todo lo ocurrido con  
 gran abundancia de detalles, precisando  
 hasta la situacion de los agresores  
 y agredidos cuando se cometió el cri-  
 men, y valiéndose de un individuo que  
 se hallaba próximo á él para demos-  
 trar en qué forma atacaron Fernando  
 y Benito al Pelleyu y á su cuñado. La  
 declaracion de este testigo produjo en  
 ocasiones viva sensacion en el público.  
 A preguntas de la defensa dice que  
 no vió si Benito hirió en la cara al  
 Pelleyu, aunque sí recuerda que los  
 dos se acercaron á él, pudiendo ase-  
 gurar que el que le dió la puñalada en  
 la espalda fué Fernando. Dice que no  
 vió levantarse á Molina, ni ser perse-  
 guido por los procesados, porque per-  
 dió el sentido de coraje.

El defensor, dirigiéndose al testigo:  
 ¡Lastima que V. no hubiera tenido an-  
 tes ese coraje, para evitar el crimen!  
 En la declaracion de Fernando Lo-  
 pez Aguirre solo hubo de particular el  
 detalle de que había oído que los proce-  
 sados juraron matar al Pelleyu, con mo-  
 tivo de una cuestion que tuvieron con  
 este en Fumaxil.  
 Habiendo sido examinados todos los  
 testigos presenciales, el Sr. Presidente  
 señaló la continuation del juicio oral  
 para el día siguiente.

## Seccion local.

Ayer, y en cumplimiento de ban-  
 dos anteriormente publicados, se  
 ocuparon los guardias municipales  
 y agentes de orden público, en llevar  
 al depósito á cuantos mendigos  
 recorrían las calles de Oviedo, sin el  
 competente permiso para pedir.  
 Algunos protestaron contra este  
 medio, dando así un espectáculo poco  
 agradable, en una de las calles mas  
 concurridas.

Nos parece muy abusivo que en  
 algunas estaciones del ferro-carril  
 del Norte, en esta provincia, se ex-  
 pendan los billetes con el sello de la  
 Compañía *Securitas*, sin previa con-  
 sulta con el interesado. Llamamos  
 la atencion del Sr. Gobernador, acer-  
 ca de esta exaccion ilegal, para que  
 impida que el público continúe sien-  
 do explotado, contra su voluntad.  
 Sobre todo, despues de las declara-  
 ciones hechas en el Senado por el  
 Sr. Ministro de Fomento contestan-  
 do al Sr. Baron de Covadonga, no  
 pueden expenderse en las taquillas  
 esos billetes de la *Securitas*.

Ayer por la mañana, un inmenso  
 gentío aguardaba la salida de la cár-  
 cel, con direccion á la Audiencia, de  
 los presuntos autores del crimen  
 perpetrado en el barrio de San Lá-  
 zaro.  
 Los hermanos Fernando y Benito  
 Fernandez Secades (a) los Lobos,  
 iban, en apariencia, muy tranquilos  
 á presenciar las sesiones públicas  
 del juicio oral.

En la vecina parroquia de Lugones se  
 han dispuesto grandes fiestas para so-  
 lemnizar la conclusion de las *Flores de  
 Mayo*.  
 Ayer hubo comunión general, por la  
 mañana, y por la tarde dió principio el  
*Triduo*, que terminará el domingo.  
 Hoy aparecerán las inmediaciones de  
 la iglesia y el trayecto que ha de recor-  
 rrer la procesion, engalanados con flá-  
 mulas, gallardetes y arcos de triunfo.  
 Y mañana domingo el estampido de  
 treinta cañonazos anunciara, al apare-  
 cer la aurora, el comienzo de la fiesta.  
 A las once misa cantada. Por la tar-  
 de estará de Manifiesto S. D. M.; se can-  
 tará el Santo Rosario; despues habrá  
 sermón, reserva y procesion. Termina-  
 dos los ejercicios divinos se celebrará  
 una gran romería, y á ella asistirá una  
 banda de música, quemándose al final  
 bonitos fuegos artificiales.

Mañana será un día de verdadero  
 jolgorio.  
 El campo de San Francisco veráse  
 muy concurrido, contribuyendo á  
 ello dos causas, á cual mas poderosas.

Se verificará la rifa preparada por  
 la cofradía de la Balesquida, y se  
 hará la distribucion del vino y del  
 bollo á los cofrades de la Magdalena.  
 Como por la tarde deben asistir  
 las dos bandas de música municipa-  
 les, no hay porque decir que el Bom-  
 bé estará animadísimo.  
 También habrá meriendas; y bai-  
 les, y giraldillas, y..... la mar.  
 Oviedo es un pueblo especial. No  
 pasan ocho dias sin que busque un  
 pretexto para divertirse.

En el tren correo del jueves salie-  
 ron con direccion á Madrid, y desde  
 allí á Londres, nuestros amigos los  
 ilustrados catedráticos de la univer-  
 sidad ovetense Sres. Builla y Posada  
 Biesca.  
 Parece que les acompañará en  
 su expedicion el catedrático de la  
 Universidad central Sr. Giner de los  
 Rios.  
 Deseámosle feliz viaje.

A la consulta hecha por el recto-  
 rado de la Universidad de Oviedo,  
 respecto á si los alumnos que hubie-  
 ran cursado la mitad mas una de  
 las asignaturas de la carrera de De-  
 recho, podían recibir el grado de Li-  
 cenciado en nuestra ilustre Escuela,  
 se contestó en sentido favorable.

Billetes premiados en esta provincia  
 en el sorteo celebrado el día 16 del ac-  
 tual:  
 Oviedo: Administracion principal. Ci-  
 madesvilla.—Con 300 pesetas los nú-  
 meros 2872, 2877, 4020, 5075, 9334, 9337,  
 11171, 11177, 12509, 20152 y 25293.  
 Id.: San Juan, núm. 2.—Con 300 pe-  
 setas el núm. 2615.  
 Id.: Altamirano, núm. 3.—Con 300  
 idem el núm. 15468.  
 Avilés: núm. 4.—Con 300 id. los nú-  
 meros 1403, 3711, 8341, 15441 y 15449.  
 Gijón: núm. 5.—Con 300 idem los  
 números 4351, 6159, 9962, 11273, 11861,  
 13357, 18730 y 18967.  
 Id.: núm. 6.—Con 300 idem los nú-  
 meros 10927, 16007 y 23556.  
 Villaviciosa: núm. 8.—Con 300 idem  
 el 2060.  
 Llanes: número 11.—Con 300 idem el  
 13993.  
 El siguiente sorteo tendrá lugar el  
 día 26 del actual.

Billetes á 30 pesetas, décimos á tres.  
 Premio mayor: 80.000 pesetas.

Ha sido nombrado secretario de la  
 Facultad de Derecho, en la Universi-  
 dad de Oviedo, el Sr. D. Rogelio Jove  
 y Bravo.

## Restaurant francés.

En este acreditado establecimiento,  
 propiedad de Mr. Lacoume, se reci-  
 ben abonos á dos comidas diarias,  
 por el precio de 90 pesetas en ade-  
 lante, al mes.

Plato para hoy sábado 19 de Junio:  
*Riñones de tornera salteados al Je-  
 rez.*

## Espectáculos.

### Teatro-Circo.

Funcion para el día 19 de Junio de 1886  
 1.º Sinfonía.  
 2.º *Estreno de la comedia en tres  
 actos,*  
 Clara Sol.  
 3.º *Estreno de la zarzuela en un  
 acto,*  
 Mi pesadilla.  
 A las ocho y media.  
 Nota.—A la mayor brevedad tendrá  
 lugar á beneficio del primer actor de  
 carácter Sr. Mortenegro, el *estreno de  
 El amigo Fritz.*

## Seccion religiosa.

### CULTOS.

Mañana, fiesta de la Santísima  
 Trinidad, predica en la Catedral Ba-  
 silica el Ilustrísimo y Rvmo. Obispo  
 de la Diocesis.  
 Las Cuarenta Horas son en la  
 iglesia de San Isidoro, donde termi-  
 na el solemne Triduo dedicado á tan  
 inefable Misterio. La misa principal  
 es á las once, y por la tarde se entra  
 á las cuatro á los piadosos ejerci-  
 cios, predicando antes de la Reserva  
 el R. P. Martínez, de la Compañía  
 de Jesús. Visitando dicha iglesia,  
 previa confesion y comunión, pue-  
 den ganar indulgencia plenaria to-  
 dos los fieles, aunque no sean co-  
 frades de la Santísima Trinidad.

## Seccion telegráfica.

Madrid 18; 5,30 tarde.  
 Ha empezado hoy en el Congre-  
 so la discusion del Mensaje.  
 Se han suprimido en Lima las  
 fiestas conmemorativas del com-  
 bate del Callao.  
 En Consejo de ministros se han  
 aprobado las reformas que el gene-  
 ral Jovellar trata de introducir en  
 el Ministerio de la guerra.  
 Se desmiente la aparicion de  
 partidas carlistas.  
 Inglaterra aprobó la rebaja de  
 la escala alcohólica para la intro-  
 duccion de vinos españoles.

Madrid 19; 1,15 mañana.  
 El proyecto de Jovellar fija el  
 contingente del ejército en 99.784  
 hombres.  
 Ha sido desechada la enmienda  
 de Castells par 197 votos contra 9.  
 Los republicanos se abstuvieron  
 de votar.

Fabra.

†  
 EL SEÑOR  
**D. José Florez Nieto,**  
*falleció en San Julian de los  
 Prados el día 9 de Junio de  
 1886.*

**R. I. P.**

Su desconsolada esposa D.ª Vic-  
 toria Lorenzo; sus hijos D. Mo-  
 desto, D. Manuel y D.ª Generosa  
 Florez Lorenzo de Alvarez; sus  
 hijos políticos D.ª Amelia Ramos  
 de Florez, D. Aurelio Alvarez  
 Fuegos, D.ª Inés Lopez Navarro  
 y demás parientes,

Ruegan á los que por olvi-  
 do no hayan recibido esquila  
 de defuncion, se sirvan en-  
 comendar su alma á Dios, y  
 asistir á los funerales que  
 por su eterno descanso se ce-  
 lebrarán en la iglesia parro-  
 quial de San Julian de los  
 Prados, los dias 21 y 22 de  
 los corrientes, á las diez de  
 la mañana, en lo que reci-  
 birán especial favor y consuelo.  
*El duelo se despide en la Iglesia.*



ANUNCIOS.—Pago anticipado.—Se reciben de nueve á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde

# GRAN RESTAURANT TRANNNOY.

CALLE ALTAMIRANO, NÚMEROS 8 Y 10. (ANTES NUEVA.)

Ofrece al público su nuevo establecimiento, montado á la altura de los principales de España.  
SALON PARA GRANDES BANQUETES.

VARIOS COMEDORES INDEPENDIENTES.

Comidas para dentro y fuera de la poblacion, á precios convencionales.

ALTAMIRANO, 8 Y 10.

## HOTEL Y BALNEARIO DE ALCEDA.

Provincia de Santander.

**HOTEL** de primera clase con excelente mesa, esmerado servicio, salones de recreo lujosamente decorados, capilla, deliciosos jardines, galería cerrada en comunicacion con el balneario, comidas francesa y española, servicio diario de coches á la estación de Renedo.

Primera mesa desde 7 ptas. en adelante.

**BALNEARIO** Estas aguas son de excelentes resultados contra las enfermedades de la piel, contra los padecimientos escrofulosos y especialmente en las oftalmías de este género, contra las afecciones faringo-laríngeas, catarros bronco-pulmonales, asma, etc. Son de una acción especial contra la dispepsia y otros padecimientos del aparato digestivo, así como también contra los infartos de la matriz y otras muchas enfermedades.

Pídanse informes á D. LUCIANO URÍA.—GRAN HOTEL DE ALCEDA, (provincia de Santander).

**FABRICA DE JABONES**  
LA SEVILLANA  
10 Y 12, San Antonio, 10 y 12 OVIEDO.

Las familias que lavan con mis jabones, conservan sus ropas mucho más tiempo y las dejan blancas y limpias; la prueba de la verdad está en las 500 pesetas de regalo que hago á quien prueba que mis jabones tienen cal, silicato ó resina.

PRECIOS. Ptas. Cts.

Kilo blanco ó amarillito	80
1 1/2 kilos (arrobá)	13
Kilo para la plancha.	1
Barra de jabón.	1
Kilo color rosa ó blanco, olor limón.	50
» crema de manteca.	2
» en polvo, para los peluqueros.	10 y 12

Para el lavado de ropas.

Para hacerse con los utensilios de fabricar cera, casa-fundición de don Francisco Morillo. Herreña darán razón.

### A los banistas.

En la villa de Muros, cerca de la playa de Aguilar, se alquilan algunas casas, por pisos ó por entero, según se desee. Para las condiciones, entenderse con D. Francisco Grande, de la misma villa.

### CALDAS DE OVIEDO.

ESTABLECIMIENTO BALNEARIO premiado con medalla de oro.

Situado á una hora de Oviedo, en uno de los pueblos mas sanos y pintorescos de la provincia de Asturias.

Aguas azoadas y bicarbonatadas, análogas á las de Panticosa. Eficaces contra los reumatismos, gotas, parálisis, catarros, hemoptisis, pulmonías crónicas, tisis incipientes, infartos del hígado y algunas afecciones de los órganos urinarios, desarreglos menstruales y la clor-anémia.

Instalacion balneoterápica moderna y completa.

Fonda de primera, habitaciones excelentes y hospedaje desde cinco á doce pesetas.

Medios de comunicacion.—Hasta Oviedo el ferro-carril, y una hora en cómodos carruajes combinados con con todos los trenes.

Temporada oficial: 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

Las memorias y guías del establecimiento se facilitan gratuitamente, en casa de los propietarios, Magdalena 2, Oviedo.

### Arriendo.

En la villa de Colunga se alquila para la temporada de baños una habitación, con las condiciones siguientes:

Tres cuartos para dormitorio con cuatro camas, sala, comedor y servicio de cocina.

Informará D. José Bada, en dicha villa.

### PANCREATINA DE DEFRESNE

Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de París

La Pancreatina es el digestivo mas poderoso de cuantos se conocen. Se emplea siempre con buen resultado contra:

- El Digusto para los alimentos;
- Las Digestiones penosas;
- La Hinchazon del estómago;
- La Anemia;
- La Gastritis;
- Los Eructos;
- Las Gastralgias;
- Las Enfermedades del Hígado.

La Pancreatina tomada despues la comida evita y despierta el apetito de los convalecientes, corta los vomitos de las mujeres embarazadas y combate el enfriamiento de los tisicos. La Pancreatina se vende en polvos ó en píldoras.

OVIEDO—Ceñal y hermano

**EL** cirujano dentista Dr. Head, sócio de los dentistas norteamericanos establecidos en Madrid, Victoria 5, ofrece sus servicios profesionales al público de esta capital, Hotel Manteola.

Horas de consulta, desde las 10 de la mañana á 5 de la tarde.

El Dr. Head es uno de los dentistas que estuvieron en Gijón durante el verano, calle del Cuadrante, 26.

### Todos los colores.

En tiras baratas, continuamente se esta recibiendo y vendiendo á precios sumamente arreglados.

EN EL CIELO.

### CRÈME SIMON



Imprenta de Valhina y Compañía

**PRESENTACION**  
de una bonita coleccion de corsés de góticar y poner todas las balles, forma higiénica y especial. Se venden á 30 reales.

**LOS CHICOS**  
6, ALTAMIRANO, 6, (ANTES NUEVA.)

En pública y extrajudicial subasta que tendrá lugar el día 21 del corriente, á las doce en punto de su mañana en la Notaría de D. Cristóbal A. Rayon, se vende una casa señalada con el número 33 moderno de la calle de Adelante, barrio de Sabugo de la villa de Aviles, con su patio contiguo y huerta adyacente, que todo mide una superficie de 4.375 pies cuadrados, y se adjudicará al postor que más ofrezca por ella, sin señalarse tipo para la subasta.

### LENCERIA, MAGDALENA, 6

## LIQUIDACION

6, MAGDALENA, 6

Estando próximo el momento de hacer las compras de invierno, LIQUIDAMOS todas las grandes existencias DE GENEROS BLANCOS que constituyen LA ESPECIALIDAD DE ESTA CASA.

	PESETAS	CTS.
RETORTAS DE HILO SUPERIOR de 84 centímetros de ancho ó sea vara el metro á 1 peseta 20 céntimos LA VARA.....	1	
LIENZO DE HILO 84 centímetros de ancho ó sea vara el metro á 90 céntimos de pesetas LA VARA.....	0	75
PAÑUELOS DE HILO clase fuerte media DOCENA.....	3	50
PAÑUELOS DE COLOR con jareton, LA DOCENA.....	3	50
PAÑUELOS BEBES novedad LA DOCE-NA.....	2	
PAÑUELOS DE HILO CASEROS, clase fuerte LA DOCENA.....	6	
CALCETINES crudos sin costura, MEDIA DOCENA.....	3	
CALCETINES crudos sin costura superiores media DOCENA.....	5	
CALCETINES de color, clase fuerte media DOCENA.....	3	50
MEDIAS CRUDAS sin costura, media DOCENA.....	3	
MEDIAS DE COLOR sin costura, media DOCENA.....	3	
TOHALLAS DE FELPA, media DO-CENA.....	6	
CAMISAS VISTAS DE HILO cuerpo de madapolam francés, corte muy elegante.....	6	
CAJAS DE POLVOS con brocha per- fumería Dubois.....	0	50
JUEGO DE MANTELERIA adamscada en caja.....	11	

OCASION ÚNICA. Ofrecemos al público una partida de LENCERIAS BELGAS PARA SÁBANAS Y CAMISAS Y PAÑUELOS DE HILO, ARTÍCULO EXTRA. que vendemos por cuenta del fabricante con DIEZ por ciento menos del precio de fábrica.

## J. PAUSIER

6, MAGDALENA, 6.  
6, MAGDALENA, 6

**PARA CABALLEROS.**  
Preciosa coleccion en bastones de 1, 1 y 1/2, 2, 2 y 1/2, 3, 4 y 5 pesetas. Bastones para niños, á 1 y 1 y 1/2 pesetas.

EN EL CIELO.  
Garnisetas marineras para cabal- lero y niños desde 1 y 1/2 peseta. Camisetas higiénicas para señora, á 3 pesetas.  
S. Antonio 4, EL CIELO, S. Antonio 4.

**Sombrillas y abanicos.**  
Se siguen vendiendo con gran ba- ratura. EN EL CIELO.  
Hay sombrilla raso y forro seda, á 7 pesetas.  
Sombrillas alta novedad. TORNASOLADOS. Abanicos Gasa y tul de 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 15 pesetas.  
San Antonio, 4.

## LA VICTORIA.

Sastrería, camisería, sombrerería y ornamentos para iglesia á precio fijo.

## LA VICTORIA.

Tiene la honra de avisar al público en general, y á su selecta clientela en particular, que ya llegó y está prestando sus servicios el maestro cortador sastre Sr. Martinez, de gran fama en Madrid.

## LA VICTORIA.

Completo surtido de trajes españoles, franceses é ingleses desde 14 á 30 pesetas para niños de 3 á 9 años. Elegancia y economía positiva.

10, RUA, 10, OVIEDO  
LA VICTORIA.

**SOLO PARA SENORA**  
Continuamente se están vendiendo en multitud de bolas maestra en los colores, granates, azul, verde, café, etc., etc. Aun quedan algunos colores del adorno.

ULTIMA NOVEDAD  
CENEFA LUMINADA  
cuyo precio será desde 3 y 4 pesetas.  
Quedan también algunos colores para niños.

**EL CIELO,**  
SAN ANTONIO, 4

## INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del uvaivo so. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRE, Pharmacia, Successeur de Brou, Rue de Richelieu, 102.